



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO,
SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICIO NÚMERO

732

Expediente número 2006/883/2/Q

Recomendación número 26/2006

Sobre el accidente ocurrido el 19

de febrero en la empresa Industrial

Minera México, S.A. de C.V.

(Unidad Pasta de Conchos)

México, D.F. a 21 de agosto de 2006

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

2006 AGO 28 -9 37

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

DR. JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.

EMILIO GÓMEZ VIVES, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por instrucciones del Titular de esta Dependencia, en relación a la recomendación citada al rubro, relacionada con la queja presentada respecto de los hechos ocurridos el 19 de febrero de 2006, en la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V. (Unidad Pasta de Conchos); comparezco ante usted para exponer:

Mediante mi diverso escrito de 27 de julio del año en curso, que se presentó en esa misma fecha ante esa H. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se rindió el informe a que se refiere el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del término que dicho precepto establece. Como anexo 1 se acompaña copia de este oficio.

Conforme lo establecido en el propio artículo 45 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, vengo en tiempo y forma a realizar las manifestaciones y ofrecer pruebas para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones en los términos siguientes:

En relación a la PRIMERA.

Mediante oficio 212.DG.2182.2006 de fecha 21 de julio de 2006, el Director General de Asuntos Jurídicos envió al Titular del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, copia de la Recomendación 26/2006 formulada por esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Como anexo número 2 se acompaña copia de este oficio.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La emisión de la resolución del procedimiento administrativo de responsabilidad, corresponde al Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por lo que una vez que se cuenta con la misma se remitirá.

En tal virtud, solicito se tenga por cumplida dicha Recomendación.

En cuanto a la SEGUNDA.

Por oficio 0614 de 18 de julio de 2006, se solicitó al Presidente de la empresa Industrial Minera México, S. A. de C.V., el depósito ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de las cantidades correspondientes a cada uno de los beneficiarios de los mineros fallecidos. Como anexo número 3 se acompaña copia del oficio.

Mediante comparecencias ante la Junta Especial Número 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de 24 de julio de 2006, los representantes de la empresa Industrial Minera México, S. A. de C.V., y General de Hulla, S.A. de C.V., adjuntaron un listado con el nombre de los 29 y 36 trabajadores fallecidos, respectivamente, con indicación del cálculo de la liquidación correspondiente. Como anexo número 4 se acompaña copia de dichas comparecencias.

Oficio número 667 por el cual se manifiesta la aceptación en darte cumplimiento a la Segunda Recomendación previa reclamación de las partes interesadas que se presentan en el procedimiento jurisdiccional respectivo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Como anexo número 5 se acompaña copia del oficio.

Oficio del C. Secretario del Ramo por el cual me instruye en relación a la reclamación ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sobre la indemnización a los beneficiarios. Como anexo número 6 se acompaña copia del oficio.

En relación a la TERCERA.

Mediante oficio 0615 de 18 de julio de 2006, dirigido al C. Secretario de Gobernación, se solicitó su intervención para coordinar las tareas de recuperación y rescate de los cuerpos de los mineros. Como anexo 7 se acompaña copia de este oficio.

Una vez que de respuesta la Secretaría de Gobernación, se informará a esa Comisión, la forma y términos en que se realizará la coordinación que se requiere, proporcionándose los avances respectivos.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio de 27 de julio de 2006 mediante el cual el Secretario Particular del Secretario del Trabajo y Previsión Social, instruyó al Director General de Inspección Federal del Trabajo a realizar el seguimiento del compromiso de cumplimiento de la Recomendación Tercera y Quinta. Como anexo 8 se acompaña copia de este oficio.

En este sentido, solicito sea ampliado el plazo, conforme lo establecido en los artículos 46 segundo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 136 último párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En relación a la CUARTA.

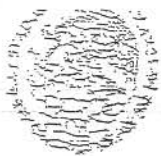
Oficio de 27 de julio de 2006, mediante el cual el Secretario Particular del Secretario del Trabajo y Previsión Social, instruyó al Director General de Comunicación Social a dar seguimiento a los compromisos asumidos respecto a la Cuarta Recomendación. Como anexo 9 se acompaña copia de este oficio.

Oficio 510/01-08.06/DOI/938 de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Humano por el que se manifestó que el perfil de Inspector Federal del Trabajo, está registrado ante la Secretaría de la Función Pública y, tiene asignada la capacidad técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con un nivel de dominio intermedio. Como anexo 10 se acompaña copia de este oficio.

Oficio número 111/02-087-06/480 de 2 de agosto del año en curso, por el cual el Director General de Comunicación Social informó al Oficial Mayor de esta Dependencia la campaña de difusión y la importancia de conocer los derechos humanos. Como anexo 11 se acompaña copia de este oficio.

En el marco del Programa Anual de Capacitación de la STPS, se incluirá un curso específico sobre derechos humanos, cuyos destinatarios serán los servidores públicos de las Delegaciones Federales del Trabajo, específicamente los inspectores federales del trabajo. Asimismo se ha iniciado la realización de una campaña de difusión a través de dípticos, carteles, Intranet etc. que inició en este mes de agosto del año en curso, para concientizar a los servidores públicos de la STPS sobre la importancia de conocer los derechos humanos, como se señala en el oficio antes citado de 2 de agosto.

Oficio 111/08-08-06/487 de 8 de agosto de 2006 por el cual la Dirección General de Comunicación Social informó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos lo relacionado con la campaña interna de difusión y la importancia de que el personal de esta



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría conozca lo relacionado con los derechos humanos. Como anexo 12 se acompaña copia de este oficio.

Como anexo 13 se acompaña cartel afisivo para el conocimiento de los servidores públicos en el tema de los derechos humanos.

Correo electrónico de 16 de agosto de 2006, por el cual se invitó al personal de esta Secretaría para participar en el diplomado sobre el tema "Vinculación de los Derechos Humanos con los Derechos Laborales". Como anexo 14 se acompaña copia y documentos adjuntos a esta.

En cuanto a la QUINTA.

Por oficio de 27 de julio de 2006, el Secretario Particular del Secretario del Ramo, instruyó al Oficial Mayor de esta Dependencia para dar seguimiento a las Recomendaciones Cuarta, Quinta y Sexta. Como anexo 15 se acompaña copia de este oficio.

Por oficio de 27 de julio de 2006, el Secretario Particular del Secretario del Ramo, instruyó al Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar seguimiento a las Recomendaciones Quinta y Séptima. Como anexo 16 se acompaña copia de este oficio.

Oficio de 7 de agosto de 2006, por el que el Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Secretaría manifestó al Director General de Desarrollo Humano la disposición para revisar las capacidades técnicas para el puesto de Inspector federal del trabajo. Como anexo número 17 se acompaña copia del mencionado oficio.

Oficio 210/0623/2006 de 10 de agosto de 2006, por el que la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo manifestó al Director General de Desarrollo Humanos su disposición de contribuir en la revisión de las capacidades de los servidores públicos con plaza de Inspector federal del trabajo. Como anexo número 18 se acompaña copia del mencionado oficio.

Al efecto se solicita se tenga por cumplido el citado punto de la Recomendación.

En relación a la SEXTA.

Es de mencionarse que mediante oficio 511/01/0503 de 7 de junio de 2006, la Dirección General de Presupuesto de la STPS, solicitó a la Dirección General Adjunta de



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una reunión de trabajo por el propósito de que "se incluya dentro de las previsiones salariales y económicas del ejercicio fiscal 2007, la creación de 100 plazas de inspectores federales de trabajo". Como anexo 19 se acompaña el citado oficio.

A dicha solicitud le recayó el oficio 312-A-DSTEC-1108 mediante el cual la Dirección General Adjunta de la SHOP, señaló que la petición ha sido considerada y "será evaluada por las áreas correspondientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los trabajos de conciliación del presupuesto regularizable de servicios personales, del ejercicio fiscal de 2007". Como anexo 20 se acompaña copia de la respuesta correspondiente.

Además, mediante oficio 0616 de 18 de julio de 2006 se solicitó apoyo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para contar con recursos extraordinarios en el presente ejercicio fiscal, a fin de reforzar las Delegaciones Federales del Trabajo con recursos materiales, económicos y humanos suficientes, y lograr con ello una mejoría en la supervisión de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. Como anexo 21 se acompaña copia de este oficio.

Por último se incluirá en el anteproyecto de presupuesto de egresos de esta dependencia para el ejercicio fiscal 2007, la solicitud de ingresos adicionales para atender esta problemática, a fin de que se integre en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se envíe a la consideración de la Cámara de Diputados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que se refiere a la SÉPTIMA.

El Titular del Ramo giró instrucciones al Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que en ejercicio de su facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 18 del Reglamento Interior de esta Secretaría, requiera al Encargado de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Coahuila, a fin de que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Estado de Coahuila, procure la celebración periódica de sus sesiones y le informe de sus resultados, para a su vez hacerlo del conocimiento de esa H. Comisión Nacional.

Asimismo, mediante oficio 213 de 7 de agosto de 2006 el Secretario Técnico de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, instruyó al Encargado de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila para que en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Estatal, envíe a la Dirección General de Seguridad e Higiene y Salud en el Trabajo las actas de las sesiones que se celebren, así como



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

cualquier otra información sobre los trabajos que puedan resultar de relevancia. Como anexo 22 se acompaña copia de este oficio...

Oficio 212.DG.2344.2006 de 10 de agosto de 2006, la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo copia del acuse de recibo del oficio antes mencionado, para ser exhibido ante esa Comisión Nacional. Como anexo 23 se acompaña copia de este oficio.

Guía de depósito a la empresa Mex Post número EE58531722 3MX, con el que se acredita el envío por parte de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo del oficio 213 antes citado al C. Lic. Luis Raúl Sarmiento Villegas, encargado de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila. Como anexo 24 se acompaña copia de dicha guía.

Por todo lo anterior, solicito se tengan por cumplidas las citadas Recomendaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, rindiendo en tiempo y forma las pruebas correspondientes a las Recomendaciones realizadas por esa H. Comisión Nacional.

SEGUNDO. Tener por exhibidos los documentos que se acompañan como evidencia del cumplimiento de la Recomendación.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO,
SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

V LIC. EMILIO GÓMEZ VIVES

C.c.c. Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social.
Lic. Pablo Muñoz y Rojas, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
Lic. Gerardo Mosqueda Martínez, Subsecretario de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo.
Act. Eduardo Vallejos Delafuente, Oficial Mayor del Ramo.
Lic. Jesús Alberto Hernández Escobedo, Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.
Lic. Luis Ángel Mañón Sansoube, Titular del Órgano Interno de Control en la STPS.
Lic. Mario Hernández Galarza, Director General de Inspección Federal del Trabajo.
Lic. Mariana Rodríguez Ariaga, Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Lic. Eduardo Andrade Salaverría, Director General de Asuntos Jurídicos.